Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SEIS.

[illegible] el offizio de alcalde mayor por [illegible] del ayun-
tamiento del concejo a vos [illegible] y lu-
gar y ordenamos [illegible] que [illegible] con to-
das las calidades y preeminencias que los [illegible] de
nuestros lugares [illegible] en la forma [illegible]
[illegible] y prohibimos de [illegible]
[illegible] mandamos que ninguna otra persona
[illegible] personas que nombraredes en [illegible]
conformidad [illegible] el dho offizio
so las penas en que incurrieren los que
usaren offizios [illegible] tienen
[illegible] todo ello
en [illegible]
[illegible]
de [illegible] Reynos [illegible]
[illegible] la ciudad [illegible]
[illegible] contrario con lo qual
[illegible]
[illegible]
[illegible] adelante
Dada en [illegible] de
[illegible] quarenta y seis años = Yo el Rey
= El Lizenciado Don Joan [illegible]
= El Lizenciado Don [illegible] de Campo redondo
[illegible] = El Lizdo Joseph Gonzalez = Yo Anto-
nio Carnero secretario del Rey nuestro señor
lo hize escrivir por su mandado = Registrada
Miguel de Olaniaga teniente de chanciller mayor
Miguel de Olaniaga